



**Orden del Día**  
**Consejo Centro Universitario**  
**Regional Litoral Norte**  
**Sesión Ordinaria del 25/06/2020**  
**Hora 19:00**  
**N°14/20**



**I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES**

**II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

<b>SUMARIO</b>	<b><u>N° de Puntos</u></b>
<u>Licencia Consejeros</u> .....	1
<u>Repartido</u> .....	2
<u>Informe Dirección</u> .....	3
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u> .....	4 - 70
<u>Prórroga de Interinatos</u> .....	71 - 72
<u>Reelección/Confirmación cargos docentes</u> .....	73
<u>Contratación Docente - Prórrogas</u> .....	74
<u>Renuncias Docentes</u> .....	75
<u>PDU Reelección/Confirmación</u> .....	76
<u>Llamado aspirantes</u> .....	77 - 78
<u>Informes</u> .....	79
<u>Asuntos a consideración</u> .....	80 - 83

**Licencia Consejeros**

1.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

P. de R.:

*Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...*

**Repartido**

2.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Repartido N° 12 del 18.06.2020.*

Dist. N° /20
--------------

Distribuido Nro: Repartido N° 12

P. de R.:

*Aprobar Repartido N° 12 de sesión extraordinaria de fecha 18.06.2020.*

**Informe Dirección**

3.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** *Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.*

P. de R.:

*Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño: ....*

**Expedientes tramitados por Art. 10**

4.

**(Exp. N° 311250-00625719)** - **Asunto:** *Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los*

Dist. N° 0096/20

Distribuido Nro: 0096/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 164/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Ciencias Sociales a efectos de financiar una extensión horaria de 10 a 20 horas semanales al Prof. Adj. Paribanú Freitas De León Esc. G, G° 3, 10 hs. interino Cargo N° 8170, para el dictado de la Disciplina Psicología General en la Licenciatura en Trabajo Social en el CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2020 al 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

5.

**(Exp. N° 311250-006310-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 090/20

Distribuido Nro: 090/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 165/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino al Ayudante Mario Gustavo Alvarez Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311590, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010542."

6.

**(Exp. N° 311250-006134-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 098/20

Distribuido Nro: 098/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 166/20), resolvió:


"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino al Prof. Adj. Daniel Alberto Sosa Ibarra, Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, Cargo N° 311587, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Departamento Regional Norte de Arquitectura, por el período 1º.01.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540."

7.

**(Exp. N° 311260-000161-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0809/19 y 093/20
------------------------------

Distribuido Nro: 809/19 Distribuido Nro: 093/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 167/20), resolvió:

Visto lo informado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Aspirantes para la provisión interina de un cargo Esc. G, G° 2, 15 hs., considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Designar a Ernesto José Nieto de Francesco en un cargo de carácter interino Asistente Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Área de Conjunto de Problemas y Debates Específicos sobre la Región y el País en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

8.

**(Exp. N° 311250-006302-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 095/20
-----------------

Distribuido Nro: 095/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 169/20), resolvió:

"Visto la licencia reglamentaria del Director de la Sede Salto del CENUR Litoral Norte, Ing. Agr. Pancraccio Cánepa por el período 30.12.2019 al 20.01.2020, atento a lo establecido en la Ordenanza sobre régimen de Remuneración a quienes desempeñan en forma interina los cargos de Decano y Director de Servicio asimilado a Facultad, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico: I) autorizar la Subrogación de Funciones al Prof. Adj. Óscar Edgardo Irabuena Richard Esc. G, G° 3, 20-40 hs. Cargo N° 10033 a un cargo de Profesor Titular Esc. G, G° 5, 40 horas semanales, en cumplimiento de funciones de Director Interino de la Sede Salto del CENUR Litoral Norte, por el período 30.12.2019 al 20.01.2020.


Financiación: 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010536;

II) conceda el régimen de Dedicación Compensada al mencionado Docente en el cargo Esc. G, G° 5, 40 horas semanales, por el mismo período y financiación."

9.

**(Exp. N° 311250-006404-18) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1052/18 y 769/19
------------------------------

Distribuido Nro: 1052/18 Distribuido Nro: 769/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 170/20), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a aspirantes para la conformación de dos listas de Prelación a estudiantes de Abogacía y Notariado y de la Licenciatura en Turismo del CENUR Litoral Norte para la realización de pasantías de práctica en la Dirección Nacional de Aduanas, considerando que existe lista de prelación vigente en el marco del Convenio Específico entre la UdelaR y la Dirección Nacional de Aduanas, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Designar a Natacha Batovski Janchuk para realizar prácticas curriculares en la Dirección Nacional de Aduanas, por el equivalente a un cargo docente, Ayudante Esc. G, G° 1, 30 horas, desde la toma de posesión y por 1 año. Financiación 1.2, FLD, Programa 351, Llave Presupuestal 3160023107."

10.

**(Exp. N° 311250-006089-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 101/20

Distribuido Nro: 101/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 171/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Solicitar al Señor Rector la prórroga de la extensión horaria de 15 a 40 horas semanales al Asistente Martín Nazareno Gamboa Pesugni Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, efectivo, a efectos de continuar desempeñando funciones Docentes en la Licenciatura en Turismo en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°01.2020 al 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010528."

11.

**(Exp. N° 311250-006054-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 018/20

Distribuido Nro: 018/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 172/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 0018/20), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Paola Russo Ganón asimilado a un cargo de Ayudante, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en el Laboratorio de Energía Solar del CENUR Litoral Norte, vinculadas al proyecto CSIC Grupos "Caracterización del recurso solar y aprovechamiento térmico de la energía solar", desde la toma de posesión y por el período de 6 meses. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave

Presupuestal 3110110200."

12.

**(Exp. N° 311250-006281-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 086/20

Distribuido Nro: 086/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 173/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede Salto, el informe favorable de disponibilidad presupuestal, a que se encuentra en trámite el Llamado por Exp. N° 311260-000568-19 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Armando Alexis Borrero Hernández en un cargo asimilado a Ayudante, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en el Departamento del Agua, desde la toma de posesión hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541."

13.

**(Exp. N° 311250-000054-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 087/20

Distribuido Nro: 087/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 174/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Prorrogar en el cargo contratado al Prof. Adj. Ignacio Pérez Constanzo, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, Cargo N° 26019, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Ciclo Inicial Optativo-Área Social del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.01.2020 al 31.03.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511."

14.

**(Exp. N° 311260-000568-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 989/19

Distribuido Nro: 089/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 175/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la



6

Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

I) Aprobar la realización del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente de Ayudante Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, para desempeñar funciones en las áreas de Geofísica y Geología de la Licenciatura en Recursos Hídricos y Riego en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010541.

II) Aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 089/19;

III) Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Julián Ramos, Pablo Gamazo y Elena Alvareda."

15.

**(Exp. N° 311250-006249-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 091/20

Distribuido Nro: 091/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 176/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Prof. Adj. Santiago Val Sánchez Esc. G, G° 3, 15 horas semanales, interino, Cargo N° 311400, de la Tecnicatura Universitaria de Interpretación de Lengua de Señas Uruguayas, por el período 1°.03.2020 al 31.12.2020 a efectos de usufructuar una Beca de Doctorado otorgada por la Comisión Académica de Posgrados."

16.

**(Exp. N° 311250-005606-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1318/19

Distribuido Nro: 1318/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 177/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Solicitar al Señor Rector conceda extensión horaria de 10 a 19 horas semanales a la Asistente Mariana Silveira Comas Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, interino, Cargo N° 311395 a efectos de desempeñar funciones en el marco del Convenio ANEP-CODICEN y FHCE/TUILSU "Elaboración de la progresión de aprendizajes de los estudiantes sordos a lo largo de todo el trayecto educativo, desde Inicial hasta 6° de Secundaria", desde la toma de posesión y por el período de 5 meses. Financiación 1.2 Fondos de Libre Disponibilidad, Programa 351, Llave Presupuestal 3160023199."

17.

**(Exp. N° 311210-003634-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1385/19

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 178/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Rectificar la Resolución N° 52 adoptada por la Dirección Regional en fecha 8.01.2020:

Donde dice: "Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la Ayudante Fernanda Américo el 30.11.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1385/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente María Fernanda Américo Escotto, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312241, a efectos de desempeñar funciones en en la Unidad Regional de Extensión del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2019 al 30.11.2020, Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

Debe decir: Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la Asistente Fernanda Américo el 30.11.2019, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinación de la Unidad Regional de Extensión, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 1385/19), atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Asistente María Fernanda Américo Escotto, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, Cargo N° 312241, a efectos de desempeñar funciones en en la Unidad Regional de Extensión del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.12.2019 al 30.11.2020, Financiación 1.1. Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

18.

**(Exp. N° 311250-005622-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 036/20
-----------------

Distribuido Nro: 036/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 179/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

Renovar en el cargo de carácter contratado al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Carolina Moreira Castro con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 25 horas semanales, Cargo N° 311568, a efectos de realizar tareas de apoyo a la Dirección Regional y Local, desde el 1°.01.2020 hasta la provisión interina del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539."

19.

**(Exp. N° 311260-000453-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

--

Distribuido Nro: 032/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 180/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

- I) Aprobar la realización del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente de Asistente Esc. G, G° 2, 15 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200.
- II) Aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 032/20;
- III) Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Graciela Carreño, Juan Romero y Marita Fornaro."

20.

**(Exp. N° 311260-000461-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 050/20

Distribuido Nro: 050/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 196/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

- I) Aprobar la realización del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200.
- II) Aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 050/20;
- III) Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Graciela Carreño, Juan Romero y Marita Fornaro."

21.

**(Exp. N° 311260-000488-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 034/20

Distribuido Nro: 034/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 182/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las



atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

I) Aprobar la realización del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200.

II) Aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 034/20;

III) Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Graciela Carreño, Juan Romero y Marita Fornaro."

22.

**(Exp. N° 311260-000496-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 031/20
-----------------

Distribuido Nro: 031/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 183/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

I) Aprobar la realización del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente de Ayudante Esc. G, G° 1, 8 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200.

II) Aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 031/20;

III) Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Graciela Carreño, Juan Romero y Marita Fornaro."

23.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 201/20), resolvió:

"Visto la situación de emergencia sanitaria que se ha decretado, considerando la necesidad de coordinar actividades curriculares a través del uso de las TICs, que es necesario priorizar acciones para atender a la Generación 2020, que existen una gran cantidad de solicitudes de apoyo al SECIU, saturando la capacidad de respuesta a dicha demanda y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Establecer que los Coordinadores de Carreras del CenUR Litoral Norte ante la necesidad de recibir información o apoyo del Servicio Central de Informática Universitaria (SECIU), para poder cumplir con las actividades pedagógicas y de investigación, siguiendo los criterios resueltos por el Señor Rector, se canalicen y centren en el siguiente orden: Dirección Regional, Dirección de la Sede Local y Dirección del Departamento de Administración de la Enseñanza.

De esta manera, dada la conectividad permanente de las Direcciones mencionadas, facilitará la gestión

de la demanda sin saturar el sistema."

24.

**(Exp. N° 311260-000509-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 051/20

Distribuido Nro: 051/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 184/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora Interina del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Shirley Ghizzoni, resuelve:

I) Aprobar la realización del llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente de Ayudante Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, para desempeñar funciones en el Centro de Investigación en Artes Musicales y Escénicas (CIAMEN) en el marco del Programa I+D Grupos "Artes performáticas, corporeidades, teatralidad: un análisis de manifestaciones populares y académicas uruguayas", desde la toma de posesión hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200.

II) Aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 051/20;

III) Designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Graciela Carreño, Juan Romero y Marita Fornaro."

25.

**(Exp. N° 311250-000396-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0140/20

Distribuido Nro: 140/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 185/20), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0140/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Ernesto José Nieto de Francesco C.I.: 3.451.472-8 a partir del 11.02.2020, en los siguientes cargos:

<b>Cargo que desempeña</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Ayudante Esc. G, G° 1	23174	CENUR Litoral Norte	15
Prof. Adj. Esc. G, G° 3	311442	CENUR Litoral Norte	30

<b>Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Asistente Esc. G, G° 2	311612	CENUR Litoral Norte	15

Total de horas a acumular: 60 horas semanales."

26.

**(Exp. N° 311250-000310-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 120/20

Distribuido Nro: 120/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 186/20), resolvió:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0120/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Fernando Alonso Corbo C.I.: 3.630.132-3 a partir del 6.02.2020, en los siguientes cargos:

<b>Cargo que desempeña</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Asistente Esc. G, G° 2	9204	CENUR Litoral Norte	20

<b>Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Prof. Agdo. Esc. G, G° 4	311611	CENUR Litoral Norte	40

Total de horas a acumular: 60 horas semanales.

27.

**(Exp. N° 311250-000433-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 135/20

Distribuido Nro: 135/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 187/20), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0135/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente María Magdalena Viacava Diez C.I.: 4.180.856-2 a partir del 13.02.2020, en los siguientes cargos:

<b>Cargo que desempeña</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Tec. III Medico Suplente ASSE	-	ASSE	18

<b>Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula</b>			
<b>Denominación de</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>

<b>Cargos</b>			12
Asistente Esc. G, G° 2	311613	CENUR Litoral Norte	7

Total de horas a acumular: 25 horas semanales."

28.

**(Exp. N° 311210-000091-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0109/20

Distribuido Nro: 0109/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 188/20), resolvió:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0109/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Gustavo Castro C.I.: 4.648.097-5 a partir del 11.12.2019, en los siguientes cargos:

<b>Cargo que desempeña</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Esc. A, G° 08 Médico Residente	-	ASSE	48

<b>Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Ayudante Esc. G, G° 1	312312	CENUR Litoral Norte	7

Total de horas a acumular: 55 horas semanales

29.

**(Exp. N° 311210-000083-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0108/20

Distribuido Nro: 0108/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 189/20), resolvió:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 0108/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente María Alejandra Texeira C.I.: 3.180.897-8 a partir del 30.12.2019, en los siguientes cargos:

<b>Cargo que desempeña</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Tec. IV Nutricionista Dietista	-	ASSE	24

<b>Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula</b>			
<b>Denominación de Cargos</b>	<b>Cargo N°</b>	<b>Servicio/Origen</b>	<b>Horas</b>
Asistente Esc. G, G° 2	312318	CENUR Litoral Norte	11

Total de horas a acumular: 35 horas semanales.

30.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 190/20), resolvió:

Avalar las siguientes postulaciones ante el 2° Llamado de Movilidad e Intercambio Académico 2020 de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, en las siguientes modalidades:

**Juan Ignacio Romero Cabrera**

*Pasantía- Estancia de Investigación: Universidad Nacional Autónoma de México - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades. Ciudad de México DF, Mexico.*

*Duración: 15 días desde el 04/05/2020.*

*Breve descripción: En esta pasantía se buscará actualizar conocimientos metodológico y teórico e intercambio con investigadores y estudiantes de posgrado sobre cambios ocupacionales en contextos rurales. Generar un par de artículos con destino a revistas arbitradas.*

**Flavia Vique Bonino**

*Pasantía + Congreso: Congreso: Seminario Internacional de Promoción de Salud: "Tendencias en el desarrollo académico curricular de los programas universitarios de promoción de salud y educación para la salud en Iberoamérica".*

*Título de la presentación: Programa UNISA: inicio de las Universidades promotoras de salud en Uruguay.*

*Madrid, España, 10/03/2020, 3 días duración.*

*Pasantía-Estancia de investigación: Universidad Autónoma de Barcelona Grupo de Estudios de Psicología del Deporte. Departamento de Psicología Básica Evolutiva y Educación. Referente: Dr. Miquel Torregrossa. Barcelona, España. 13/03/2020, 8 días de duración.*

*El objetivo es desarrollar el plan de investigación de doctorado, asistiendo a actividades planificadas que se centran en las tendencias más actuales de investigación en Psicología de la Actividad Física y el Deporte.*

**Juan Pablo Borthagaray Peradotto**

*Congreso- Título de la presentación: A structure-preserving finite element method for uniaxial nematic liquid crystals*

*Actividad: SIAM Conference on Mathematical Aspects of Materials Science*

*Bilbao, España. 18/05/2020- Duración: 5 días.*

**Jorge Leal**

*Congreso- Título de la presentación: Límites de la política pública territorial como respuesta al desarrollo desigual en Uruguay.*

*Actividad: V Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo (V CIED)*

*Bilbao, España- 27/05/2020- Duración, 3 días.*

**María Alexandra Bozzo de Brum**

*Congreso-Título de la presentación: "Evaluación de los potenciales impactos ambientales de los agroquímicos utilizados en agricultura, en la Cuenca del Embalse de Salto Grande (Salto-Uruguay)"*

*"VII SIMPOSIO INTERNACIONAL DE MEDIO AMBIENTE"- Varadero, Cuba- 23/06/2020- Duración, 4 días.*

**Pablo Ignacio Daniel Dans Puiggros**

*Pasantía + Congreso: Reunión Científica: Gordon Research Conference on Computational Chemistry.*

*Título de la presentación: Multiscale modelling of nucleic acids: From DNA base pairs to the whole nucleus*

*Castelldefels, Cataluña, España- 19/07/2020, Duración 6 días.*

*Pasantía-Estancia de investigación: Instituto de Investigación Biomédica (IRB Barcelona) Grupo de*



*Modelado Molecular y Bioinformática. Barcelona, España. 11/07/2020, 15 días de duración.*  
 El objetivo es la continuación y fortalecimiento de las líneas de investigación que tengo en colaboración con el Prof. Modesto Orozco (IRB Barcelona) y la Prof. Pia Cosma (CRG, Barcelona). Actualización sobre el doctorado de Diego Gallego (co-dirigido con Prof. Orozco).

*Martín Nazareno Gamboa Pesugni*

*Posgrados: Curso-seminario-IDAES/UNSAM: Instituto de Altos Estudios Sociales - Universidad de San Martín.*

*Buenos Aires, Argentina- 30/03/2020, duración 20 días.*

*Erick Bremermann Rangoni*

*Posgrados: Curso-seminario- Taller Doctoral1Lecto comprensión de textos científicos en inglés.Taller de producción escrita.Taller de investigación inicial.Reformulación del proyecto de investigación.Taller de investigación avanzado.Técnicas de recolección y análisis de datos..*

*Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO). Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- Mendoza, Argentina.*

*14/05/2020, duración 16 días.*

*Elena Alvareda*

*Congreso-Título de la presentación: Ecohydrology: New challenges for the evaluation of safety of the environment and human health through water quality monitoring.*

*5th International Conference on Environmental Pollution, Treatment and Protection (ICEPTP'20)- Lisboa, Portugal.*

*18/04/2020- Duración, 5 días.*

*Pancracio Cánepa*

*Evento: 5° Encuentro de Investigadores del Norte 2020.*

*27 y 28/08/2020, Cenur Litoral Norte, Sede Salto, Udelar.*

*Leonel Del Prado*

*Congreso-Título de la presentación: Ecohydrology: New challenges for the evaluation of safety of the environment and human health through water quality monitoring.*

*16th International Congress of Qualitative Inquiry-Urbana, Estados Unidos.*

*20/05/2020- Duración, 4 días.*

*Damián José Ferraro Duran*

*Para: Alcides Buss. Universidade Federal de Santa Catarina, Florianópolis, Brasil.*

*Modalidad: Científico Visitante. El Dr. Buss participará de reuniones de investigación con colaboradores locales y organización de la sesión de Álgebra de Operadores en el IV Congreso Latinoamericano de Matemáticos.*

*Virginia Courdin Máximo*

*Congreso-Título de la presentación: Sustainable development and the transformation of female rural labour: The case of woman cattle ranchers in Uruguay*

*International Rangeland and Grassland Congress, Nairobi, Kenia.*

*25/10/2020- Duración, 5 días.*

*Ivan Gonzalez Bergonzoni*

*Para: David Reynalte Tataje. Facultad Ciencias Biológicas, Universidad Federal da Fronteira Sul-Cerro Larog, RS, Brasil.*

*Modalidad: Científico Visitante. El Profesor Visitante participará de tareas de investigación supervisando a un estudiante de posgrado PEDECIBA que co-dirige (Lic. Joaquin Pais) , entrenándolo en técnicas de muestreo de Ictioplancton. Esto se da en el marco de su participación en el Proyecto de investigación financiado por ANII FCE:"Análisis de la Estructura y Funcionamiento de las Comunidades y Tramas Tróficas Fluviales: Comunidades de peces del Río Queguay como Modelo". David Reynalte sera el responsable del diseño de muestreo de ictioplancton, enseñando a implementar esta actividad al resto de los investigadores del proyecto y aportando al desarrollo de esta nueva línea de investigación en nuestro país. La actividad consta de un muestreo de campo de 4 días de duración aproximadamente.También brindará un seminario en el Polo de Ecología fluvial sobre la Ecología de huevos y larvas en el Río Uruguay en el Polo de Ecología Fluvial del CENUR Litoral Norte. Sede Paysandú, Cenur Litoral Norte, Udelar.*

*Natalia Bisio Carballo*

*Congreso- Título de la presentación:The management of social policy in Uruguay during the last decade*

*Actividad:CONGRESO MUNDIAL DE CIENCIA POLITICA (IPSA).*

*Lisboa, Portugal. 25/07/2020- Duración: 6 días.*

31.

**(Exp. N° 311110-000037-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0171/20
------------------

Distribuido Nro: 0171/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 191/20), resolvió:

Visto la solicitud del Coordinador del ISEF Paysandú, Lic. Nicolás Rivarola, considerando la Resolución de la Comisión Directiva del ISEF, del 14 de febrero de 2020, donde se aprueba la implementación de la Tecnicatura en Deportes - opción Atletismo en Paysandú; la Resolución de la Dirección del CenUR Litoral Norte Sede Paysandú y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Aprobar un período de Inscripción Tardía a la Tecnicatura en Deportes – opción Atletismo, del ISEF, para los días 13 y 16 de marzo de 2020, de 9 a 12 horas, en el CenUR LN Sede Paysandú.

32.

**(Exp. N° 311170-001951-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0815/19
------------------

Distribuido Nro: 0815/19 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 192/20), resolvió:

Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Proponer se celebre Convenio específico de cooperación Académica y Científica entre la Universidad de la República - CENUR Litoral Norte y la Piscícola San Silvestre S.A. Colombia, con el nuevo texto que surge de Fjs. 20 a las Fjs. 25, antecedentes que lucen en Distribuido N° 815/19.

33.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0187/20
------------------

Distribuido Nro: 0187/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 193/20), resolvió:

Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la realización del curso BSL3 o P3 a realizarse del 13 al 15 de abril de 2020 en el Centro Universitario Salto – CENUR Litoral Norte. Responsable: Director del Laboratorio de Virología Molecular del CENUR Litoral Norte, Dr. Rodney Colina.

34.

**(Exp. N°311170-000326-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 194/20), resolvió:

Visto lo que establece el Art. 3° de la Ordenanza sobre el Funcionamiento de las Áreas en los Centros Universitarios Regionales y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar al Asistente Erick Bremermann para integrar la Mesa Coordinadora del Área de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat en representación del CENUR Litoral Norte.

35.

**(Exp. N° 311250-000409-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 164/20
-----------------

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 224/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación en el CenUR Litoral Norte, Mag. Rossana Campodónico, considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total, el informe de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede, antecedentes que lucen en el Dist. 164/20, atento a lo establecido en la Ordenanza sobre aplicación de recursos extrapresupuestales y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder una compensación extrapresupuestal del 60 % al Asistente Luis Francisco Chalar Bertolotti, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 12000, desde la notificación de la resolución y por el período de 2 meses; por actividades desarrolladas en el marco del proyecto "Agro y turismo una alianza para el desarrollo" del programa Fondo a Iniciativas para el Desarrollo Económico Territorial. Financiación 1.2 Fondos de libre disponibilidad, Programa 348, Llave Presupuestal 3160023199."

36.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 195/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la siguiente postulación ante el llamado a Proyectos de Investigación e Innovación Orientados a la Inclusión Social-Convocatoria 2019, de la Comisión Sectorial de Investigación Científica, en la siguiente modalidad:

## Modalidad 1

SISTEMA DE CUIDADOS EN EL MEDIO RURAL: GÉNERO E INCLUSIÓN LABORAL

Servicio donde se realizará el proyecto: Ciencias Sociales y Centro Universitario del Litoral Norte: Paysandú y Salto.

Responsable: Paola Mascheroni, Facultad de Ciencias Sociales.


Integrante: Mauricio Tubío, Cenur Litoral Norte.

Duración: 24 meses. "

37.

**(Exp. N° 311170-000342-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 207/20
-----------------

Distribuido Nro: 207/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 196/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Comité de Ética en Investigación Institucional del CENUR Litoral Norte y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar para integrar el Comité de Ética en Investigación Institucional del CENUR Litoral Norte a:

- Dr. Rodrigo Ferreira
- Dra. Dahiana Mir
- Br. Valentina Seballos"

38.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 202/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Laura Viera Sotelo C.I. N° 5.089.538-2 al Ciclo Inicial Optativo – Área Social trayecto Turismo del CENUR Litoral Norte."

39.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 203/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Silvia Ariceta Albano C.I. N° 2.744.133-6 al Ciclo Inicial Optativo – Área Social trayecto Psicología del CENUR Litoral Norte."

40.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 204/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la

República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Santiago Silva da Rosa C.I. N° 5.521.935-9 al Ciclo Inicial Optativo – Área Social trayecto Psicología del CENUR Litoral Norte."

41.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 205/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Agustina Santana Hartwig C.I. N° 5.244.587-0 a la asignatura Derecho Registral de Facultad de Derecho en el CENUR Litoral Norte."

42.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 206/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Camila García Vázquez C.I. N° 5.014.401-6 a la carrera de Psicomotricidad de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica en el CENUR Litoral Norte."

43.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 207/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Agustina Mayea Landarín C.I. N° 5.450.183-2 al Ciclo Inicial Optativo Salud en el CENUR Litoral Norte."

44.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 208/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:



Autorizar la inscripción de Elizabeth Rivero Mas C.I. N° 4.615.394 al Ciclo Inicial Optativo – Área Social trayecto Turismo en el CENUR Litoral Norte."

45.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 209/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de los siguientes estudiantes a las prácticas de graduación de la Licenciatura en Psicología del CENUR Litoral Norte Sede Salto:

ALUMNO	CEDULA DE IDENTIDAD
Valentina Moraes	5.050.421-6
Rocio Arribillaga	5.043.084-7
Camila Lenzi	5.063.586-3
María Pía Montero	5.248.347-6
Micaela Fernández	4.859.527-3
Lucia Silveira	4.930.715-2
Ana Belén Spina	4.995.814-7
María Pía González	5.077.088-9
Maria Eugenia Conti Oxandabarat	4.915.560-0
Victoria de Paula	5.142.175-8
Soledad Figueroa	4.981.420-0
Daiana Galván	5.481.797-6
Maria Belén Palladino	4.858.993-1
Gabriela contavalle	4.977.425-6
María de los Angeles Oxandabarat	4.453.750-8
Daniel Emiliano Jaureguiberry	4.486.701-4
Florencia Alvarez	4.957.325-8

46.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 210/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Facundo Matías Fernández Martínez C.I. N° 5.636.668-4 al Ciclo Inicial Optativo Salud en el CENUR Litoral Norte."

47.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 211/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los

Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Juan Ignacio Franco Bollo C.I. N° 5.152.029-5 al Ciclo Inicial Optativo Salud opción Medicina en el CENUR Litoral Norte."

48.

**(Exp. S/N°) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 212/20), resolvió:

"Visto lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la inscripción de Marcelo Ramón Romero Waksman C.I N° 3.468.238-1 al Ciclo Inicial Optativo Salud opción Medicina en el CENUR Litoral Norte."

49.

**(Exp. N° 311250-000505-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N°181/20
----------------

Distribuido Nro: 181/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 213/20), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por el docente Martín Gamboa del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 181/20, resuelve:

Tomar conocimiento y proponer al Señor Rector acepte la renuncia presentada por el Asistente Martín Nazareno Gamboa Pesugni, Esc. G, G° 2, 10 horas, interino, Cargo N° 311565, al cargo que ocupa en el Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 17.2.2020."

50.

**(Exp. N° 311250-000468-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 180/20
-----------------

Distribuido Nro: 180/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 214/20), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por el docente Cristian Pinato del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 181/20, resuelve:

Tomar conocimiento y proponer al Señor Rector acepte la renuncia presentada por el Asistente Cristian Matias Pinato Galbarini, Esc. G, G° 2, 16 horas, Cargo N° 311542, al cargo que ocupa en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, a partir del 14.02.2020, a efectos de

asumir un cargo en Régimen de Dedicación Total. "

51.

**(Exp. N° 311250-000134-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 158/20

Distribuido Nro: 158/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 216/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la docente Gabriela Burgueño el 29.02.2020, considerando lo solicitado por el Dr. Julio Da Luz responsable del Laboratorio de Genética Molecular Humana del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 158/20, resuelve:

Prorrogar el cargo interino a la Ayudante Gabriela Burgueño Rodríguez, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 311491, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el Laboratorio de Genética Molecular Humana del CENUR Litoral Norte, por los períodos: 1°.03.2020 al 30.04.2020; Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539 y 1°.05.2020 al 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

52.

**(Exp. N° 311250-005657-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 112/20

Distribuido Nro: 112/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 217/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Coordinador del Área de Estudios Sordos y TUILSU, Prof. Agr. Leonardo Peluso, a lo informado por la Comisión de Dedicación Total, al informe sobre disponibilidad presupuestal y según lo establecido en la Ordenanza sobre aplicación de recursos extrapresupuestales y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 112/20, resuelve:

Conceder una compensación del 70 % sobre su salario al docente Juan Andrés Larrinaga Campistrus en su cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, G° 3, 15 hs con extensión a 22 hs, Cargo N° 311584, desde la notificación y por el período de 5 meses, por actividades desarrolladas en el marco de la ANEP para la elaboración de la progresión de aprendizajes de los estudiantes sordos a lo largo de todo trayecto educativo, desde inicial hasta 6to. de Secundaria. Financiación 1.2 Fondos de libre disponibilidad, Programa 351, Llave presupuestal 3160023199."

53.

**(Exp. N° 311250-000070-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 152/20

Distribuido Nro: 152/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 218/20), resolvió:

"Visto la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por el docente Alejandro Noboa, Profesor Agregado del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 152/20, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico conceda la licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Alejandro Noboa Silva, en el cargo de Profesor Agregado del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte Esc. G, G° 4, 10-40 hs, cargo N° 23159, por el período 08.02.2020 al 08.07.2020."

54.

**(Exp. N° 311250-000097-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 153/20

Distribuido Nro: 153/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 219/20), resolvió:

"Visto la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de sueldo presentada por la docente María Violeta Saldivia, Profesor Adjunto de la carrera de Facultad de Derecho, considerando los motivos expuestos por el docente en amparo al Art 36 de la Ordenanza de licencias y el informe favorable del Encargado de la Coordinación de la carrera de Facultad de Derecho, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 152/20, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la docente María Violeta Saldivia Meneses, en el cargo de Profesor Adjunto de la carrera de Facultad de Derecho, Esc. G, G° 3, 8 horas, cargo N° 311563, por el período 1°.11.2019 al 30.06.2020."

55.

**(Exp. N° 311250-000767-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 218/20

Distribuido Nro: 218/20 

P. de R.:


Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 220/20), resolvió:

"Visto lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera, antecedentes que lucen en el Dist. N° 218/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

56.

**(Exp. N° 311260-000330-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 810/19 y 209/20

Distribuido Nro: 810/19 

Distribuido Nro: 209/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 221/20), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo interino de provisión de un cargo docente de Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, para desempeñar funciones docentes de apoyo a la Unidad Regional de Extensión en la Sede Salto, antecedentes que lucen en el Dist. N° 810/19 y 209/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Designar a María Alejandra Cardozo Mérica en un cargo interino de Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes de apoyo a la Unidad Regional de Extensión en la Sede Salto, desde la toma de posesión, hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá de un año. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110310200."

57.

**(Exp. N° 311260-000306-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 935/19 y 210/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 222/20), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a un cargo de carácter efectivo de docente de Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, para desempeñar funciones docentes de apoyo a la Unidad Regional de Extensión en la Sede Salto, antecedentes que lucen en el Dist. N° 935/19 y 210/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Designar a Gonzalo Bandera Acuña en un cargo de carácter efectivo de Asistente, Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes de apoyo a la Unidad Regional de Extensión en la Sede Salto, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110310200.

II) aprobar la siguiente lista de prelación, por el período de un año:

1° Leticia Núñez Jorge

2° María Alejandra Cardozo Mérica"

58.

**(Exp. N° 311250-000409-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los



Dist. N° 164/20

Distribuido Nro: 164/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 224/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Responsable del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación en el CenUR Litoral Norte, Mag. Rossana Campodónico, considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total, el informe de disponibilidad presupuestal, lo sugerido por la Dirección de la Sede, antecedentes que lucen en el Dist. 164/20, atento a lo establecido en la Ordenanza sobre aplicación de recursos extrapresupuestales y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder una compensación extrapresupuestal del 60 % al Asistente Luis Francisco Chalar Bertolotti, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 12000, desde la notificación de la resolución y por el período de 2 meses; por actividades desarrolladas en el marco del proyecto "Agro y turismo una alianza para el desarrollo" del programa Fondo a Iniciativas para el Desarrollo Económico Territorial. Financiación 1.2 Fondos de libre disponibilidad, Programa 348, Llave Presupuestal 3160023199."

59.

**(Exp. N° 311250-000273-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 121/20

Distribuido Nro: 121/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 225/20), resolvió:

"Visto la postulación para el ingreso al Régimen de Dedicación Total de la docente Natalia Bisio Carvallo del Departamento de Ciencias Sociales, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. 121/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado Académico la concesión al Régimen de Dedicación Total de la docente Natalia Bisio Carvallo en su cargo de carácter efectivo de Profesora Adjunta, Esc. G G° 3, 10 con extensión a 42 horas semanales, Cargo N° 23138, en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte."

60.

**(Exp. N° 311260-000248-18)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 219/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 226/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Ing. Fernando Benitez y lo informado por la Dirección del Departamento del Agua, antecedentes que lucen en el Dist. N° 219/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la autorización a Fernando Flavian Benítez de postergación de la toma de posesión del cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, en el PDU Departamento del Agua y Ciencias Afines, hasta el 1º.08.2020, a efectos de permitirle la finalización de sus estudios de Doctorado."

61.

**(Exp. N° 311250-005200-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1342/19

Distribuido Nro: 1342/19 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 227/20), resolvió:

"Visto lo informado por el Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 1342/19, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Dejar sin efecto la resolución N° 079/20 adoptada por la Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño de fecha 13.01.2020, refrendada en Resolución N° 118 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte en sesión del 18 de febrero de 2020."

62.

**(Exp. N° 311250-000329-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 224/20

Distribuido Nro: 224/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 228/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Física, considerando el informe favorable de disponibilidad, lo sugerido por la Dirección del Centro Universitario Salto y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a José Luis Di Laccio con una remuneración equivalente a un cargo Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes en los cursos regulares del Departamento de Física del CENUR Litoral Norte,

desde la toma de posesión y por el período de 6 meses. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010587."

63.

**(Exp. N° 311210-000016-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 155/20

Distribuido Nro: 155/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 229/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Paysandú, considerando lo informado por la Comisión Asesora de Cultura, el informe favorable de disponibilidad y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Oficinas Centrales para el financiamiento de la prórroga de la extensión horaria de 24 a 35 horas semanales, al docente Pablo Rafael Antognazza Pérez Esc. G, G° 2, interino, 24 horas, Cargo N° 10001, a efectos de continuar con el taller de murga de Bienestar Universitario en la Sede Paysandú, por el período 1°.01.2020 al 31.12.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010539."

64.

**(Exp. N° 311250-000652-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 250/20

Distribuido Nro: 250/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 230/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Centro Universitario Paysandú, considerando lo informado por la Comisión Asesora de Cultura, el informe favorable de disponibilidad y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

Designar a Silvana De Sousa Frade en un cargo de carácter interino, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, para desempeñar funciones docentes en la disciplina de Antropología en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y hasta el 31.12.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

65.

**(Exp. N° 311250-003664-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 1113/19

Distribuido Nro: 1113/19 

P. de R.:

27

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° /20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la docente María del Rosario Lairihoy el 31.10.2019, considerando el aval concedido por el Consejo de Facultad de Veterinaria (Resol. N° 36 de fecha 2.04.2020) y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la Ayudante María del Rosario Lairihoy Lorenzelli, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 11015, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Carrera de Veterinaria que se dicta en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2019 al 31.10.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010523."

66.

**(Exp. N° 311170-000596-20) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 272/20

Distribuido Nro: 272/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 232/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Comisión de Carrera del Ciclo Inicial en Matemática y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

- I) Autorizar el dictado del curso Física Experimental 1 en forma extraordinaria en el período junio-agosto de 2020 de acuerdo al programa presentado, antecedentes que lucen en el Dist. N° 272/20.
- II) Encomendar al Departamento de Administración de la Enseñanza realice las gestiones de correspondientes."

67.

**(Exp. N° 311250-006097-19) - Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 115/20

Distribuido Nro: 115/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 233/20), resolvió:

"Visto las nuevas atribuciones delegadas por el Consejo Directivo Central (Resolución N° 5 del Consejo Directivo Central de fecha 28.04.2020) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar la Resolución N° 12 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte el 30.04.2020 la que debe decir:

Conceder extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a la Ayudante Sylvia Diana Rosete Simonet, Esc. G, G° 1, 20-30 horas semanales, Cargo interino N° 311607, a efectos de desempeñar funciones en el marco del proyecto VUSP "Patrimonio in situ y turismo industrial en el Corredor de los Pájaros Pintados: De la vaquería al frigorífico", desde la toma de posesión, por el período de 5 meses y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

68.

**(Exp. N° 251040-000598-20)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 144/20
-----------------

Distribuido Nro: 144/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 234/20), resolvió:

" Visto las nuevas atribuciones delegadas por el Consejo Directivo Central (Resolución N° 5 del Consejo Directivo Central de fecha 28.04.2020) y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar la Resolución N° 11 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte el 7.05.2020 la que debe decir:

Conceder extensión horaria de 23 a 32 horas semanales a la Asistente María Leticia Pereyra Lanterna, Esc. G, G° 2, 20 hs., interino, Cargo N° 8021, a efectos de desempeñar funciones en las Licenciaturas en Archivología y Bibliotecología en el CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, desde la toma de posesión y por el período de 12 meses (sujeto a la prórroga del cargo y de la extensión de 20 a 23 hs.). Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010550."

69.

**(Exp. N° 311250-006003-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 062/20
-----------------

Distribuido Nro: 062/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 215/20), resolvió:

"Visto la renuncia presentada por el docente Guillermo Dubosc del Departamento del Agua CENUR LN, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, antecedentes que lucen en Distribuido N° 062/20, resuelve:

Tomar conocimiento y proponer al Señor Rector acepte la renuncia presentada por el Asistente Guillermo Dubosc Arreseigor, Esc. G, G° 2, 20 horas, al cargo que ocupa en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, a partir del 05.12.2019, para asumir un cargo en carácter efectivo."

70.

**(Exp. N° 311250-004512-19)** - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 165/20
-----------------

Distribuido Nro: 165/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit



i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 223/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Coordinador del GEPADE (Grupo de estudio de la participación y la descentralización), Dr. Alejandro Noboa, considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total, el informe de disponibilidad presupuestal y lo sugerido por la Dirección de la Sede, antecedentes que lucen en el Dist. 0165/20, atento a lo establecido en la Ordenanza sobre aplicación de recursos extrapresupuestales y a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Conceder una compensación extrapresupuestal del 20 % al Ayudante Andrés Nogara, Esc. G, G° 1, 10-25-30-40 hs, Cargo N° 9202, desde la notificación de la resolución y por el período de 1 mes; para la realización de la maquetación y diseño gráfico del "Libro Conocer lo Social III" producido por el GEPADE, a partir de las ponencias del Congreso GEPADE 10 años. Financiación 3.3 Donaciones, Programa 347, Llave Presupuestal 3160026100."

### Prórroga de Interinatos

71.

**(Exp. N° 311250-000556-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo interino al docente Maximiliano Olivera Durán.

Dist. N° 307/20

Distribuido Nro: 307/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo interino del docente Maximiliano Olivera Durán el 29.03.2020, considerando lo solicitado por la Directora del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación, Mag. Rossana Campodónico, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 307/20 resuelve:

Prorrogar el cargo interino al docente Maximiliano Olivera Durán, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311606, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento de Turismo, Historia y Comunicación, por el período 30.03.2020 hasta el 29.03.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010528.

72.

**(Exp. N° 311250-000695-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo interino a la docente María Cristina Rundie.

Dist. N° 310/20

Distribuido Nro: 310/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de la docente María Cristina Rundie el 17.06.2020, considerando lo solicitado por Director Ejecutivo del Departamento Regional Norte de Arquitectura, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 310/20, resuelve:

Prorrogar el cargo interino a la docente María Cristina Rundie, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, cargo N° 311559, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, por el período 18.06.2020 hasta el 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010540.

### Reelección/Confirmación cargos docentes

73.

**(Exp. N° 311250-004483-19)** - **Asunto:** Reelección del cargo de carácter efectiva de la Asistente Natalie Robaina.

Dist. N° 309/20

Distribuido Nro: 309/20 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo de la docente Natalie Robaina el 3.05.2020, considerando lo solicitado por el Director de Departamento de Ciencias Sociales, Dr. Juan Romero, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 309/20, resuelve:

Reelegir a la Asistente Natalie Robaina Moriondo, en el cargo de carácter efectivo Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311454, en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 4.05.2020 al 23.02.2023. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

**Contratación Docente - Prórrogas**

74.

**(Exp. N° 311250-000492-20)** - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo en carácter de contrato a Analía Pereira Machado.

Dist. N° 308/20

Distribuido Nro: 308/20 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de la docente Analía Pereira Machado el 26.04.2020, considerando lo solicitado por la Directora del CenUR Litoral Norte, Mag. Graciela Carreño, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 308/20, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Adj. a Analía Pereira Machado Esc. G, G° 3, 30 horas, Cargo N° 311406, a efectos de desempeñar tareas como residente en obra del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo para la Plataforma de Investigación y Laboratorio de máxima seguridad biológica, por el período 27.04.2020 hasta el 26.06.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010526.

**Renuncias Docentes**

75.

**(Exp. N° 311250-000599-20)** - **Asunto:** Renuncia presentada por el Asistente Néstor López Dos Santos

Dist. N° 293/20

Distribuido Nro: 293/20 P. de R.:

Visto la renuncia presentada por el Asistente Néstor López Dos Santos del Departamento Regional Norte de Arquitectura, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede, antecedentes que lucen en Distribuido N° 293/20, resuelve:

Tomar conocimiento y aceptar la renuncia presentada por el Asistente Néstor López Dos Santos al cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 20 horas semanales en carácter de contratado, que ocupa en el Departamento Regional Norte de Arquitectura, a partir del 26.02.2020.

**PDU Reelección/Confirmación**

76.

**(Exp. N° 311210-004744-19)** - **Asunto:** Confirmación del cargo efectivo al docente Jhonatan Uzuriaga.

Distribuido Nro: 317/20 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo del Ayudante Jhonatan Uzuriaga el 19.06.2020, considerando el informe de actividades presentado y lo solicitado por la Dirección del Departamento de Física, antecedentes que lucen en el Dist. N° 317/20, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la confirmación del cargo efectivo al Ayudante Jhonatan Uzuriaga Ospina, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, Cargo N° 9492, para cumplir tareas docentes en el PDU Departamento de Física, desde el 20.06.2020 y por el máximo período reglamentario.

**Llamado aspirantes**

77.

**(Exp. N° 311220-000020-20)** - **Asunto:** Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Prof. Agdo. Esc. G, G° 4, 35 horas semanales para el Área Social.

Dist. N° 315/20

Distribuido Nro: 315/20 P. de R.:

Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado Esc. G, G° 4, 35 horas semanales, para el Área Social del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 315/20;

III) designar para integrar el tribunal que entenderá en el llamado a los docentes: Graciela Carreño, Fernando Andacht y Rosalía Winocur Iparraguirre.

78.

**(Exp. N° 311220-000012-20)** - **Asunto:** Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Prof. Adj. Esc. G, G° 3, 35 horas semanales para el Área Social.

Dist. N° 316/20

Distribuido Nro: 316/20 P. de R.:

Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto Esc. G, G° 3, 35 horas, para el Área Social del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010539.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 316/20;

III) designar para integrar el tribunal que entenderá en el llamado a los docentes: Graciela Carreño, Fernando Andacht y Rosalía Winocur Iparraguirre.

**Informes**

79.

**(Exp. N° 311170-000705-20)** - **Asunto:** Instalación de un "Laboratorio de estudios de sensibilidad a acaricidas en la garrapata común del ganado" en la Casa de la Universidad de Artigas.

Dist. N° 292/20

P. de R.:

Visto lo propuesto por el Grupo de Investigación y Desarrollo de Moléculas Bioactivas para Salud Humana y Animal y lo informado por la Dirección Interina de la Casa de la Universidad de Artigas, antecedentes que lucen en el Dist. N° 292/20, resuelve:

Aprobar la instalación de un "Laboratorio de estudios de sensibilidad a acaricidas en la garrapata común del ganado" en la Casa de la Universidad de Artigas.

### Asuntos a consideración

80.

**(Exp. N° 311170-000633-20)** - **Asunto:** Informe remitido por la Comisión Ad-Hoc de apoyo a la Dirección de la Casa de la Universidad de Artigas.

P. de R.:

Visto:

el apartamiento del cargo del Director de la Casa de la Universidad de Artigas, Dr. Marcel da Silva, por motivo de la Resolución N° 5 de fecha 24.10.2019 en la que se decretaba el sumario

Considerando:

que han transcurrido los seis meses reglamentarios y el mismo aún no ha culminado

Resuelve:

a. restituir en sus funciones al Director de la Casa de la Universidad de Artigas, Dr. Marcel da Silva, a partir del xxx

b. los funcionarios TAS, trabajarán en relación de dependencia unicamente con el Director de División, Esnil Acosta

c. los funcionarios docentes, trabajarán en relación de dependencia unicamente con la coordinación de la Unidad Regional de Extensión

d. hasta nuevo aviso, se continuará en la Casa con la modalidad de teletrabajo

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

81.

**(Exp. N° 311170-000756-20)** - **Asunto:** Claustro eleva Programa Regional de Enseñanza Tercearia 2020-2025.

Dist. N° 320/20

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

82.

**(Exp. N° 311170-000510-20)** - **Asunto:** Visto las Elecciones del CENUR Litoral Norte. Designar para integrar la Comisión Electoral a ... (Co-gobernada)

Dist. N° 129/20

Distribuido Nro: 129/20 P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

83.

**(Exp. S/N°)** - **Asunto:** Ejes a consideración en el contexto de la Pandemia por Covid-19:

1. Condiciones para el desarrollo de la enseñanza: modalidad virtual incluyendo la evaluación o

acreditación de las actividades para los estudiantes.

2. Temas e inconvenientes relativos a los docentes


3. Temas e inconvenientes relativos a los estudiantes


4. Asuntos específicos relacionados con los funcionarios


5. Comunicación institucional (aplicación local/regional de las decisiones centrales del CDC y el Rectorado)

6. Componente social/económico. El mientras tanto y el día después.

Dist. N° /20
--------------

Distribuido Nro: Insumo AFFUR 

Distribuido Nro: Insumo O Estudiantil 

Distribuido Nro: Insumo ADUR 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

### **III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS**

### **IV - ASUNTOS VARIOS**